

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



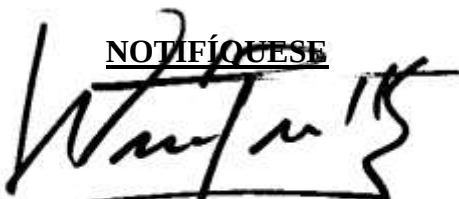
Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Centro Comercial Premium Plaza P.H.
Demandado	Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Radicado	05001 31 03 018 2019-00218 00
Asunto	Incorpora escrito de réplica a las excepciones

Medellín veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Se incorpora a la foliatura, el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, y que obra a folios 492 a 498, mediante el cual descorre el traslado de las **excepciones de mérito** propuestas por la parte demandada **P.A. Fideicomiso Locales Premium Plaza, cuya vocera es la Fiduciaria Corficolombiana S.A.**

Una vez venza el término del traslado de las excepciones, que hasta el momento se encuentra afectado por la suspensión de términos decretada por el Consejo Seccional de la Judicatura, se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO
LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 068 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de julio de 2020, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2256b22ecbdaafb8f85b5384a32a8218dca0d293bf69d458878ee42d652a0fe7

Documento generado en 27/07/2020 02:07:51 p.m.